



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00740593--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Secretario Administrativo de esta Facultad solicita el llamado a Concurso Cerrado Interno en Planta Permanente del Personal Nodocente, para cubrir 2 cargos categoría 3 (3663/1) - Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en esta Facultad en la Prosecretaría de Concursos, de acuerdo a las Actas Paritarias del Sector Nodocente de Nivel Particular N° 8;

CONSIDERANDO:

Que la Facultad está interesada en promover el reordenamiento en etapas de su Planta de personal Nodocente, utilizando como herramienta los procesos concursales estatutarios como también aquellos surgidos en Acuerdos a nivel de Comisión Paritaria Local;

Que tal reordenamiento debe darse de manera de optimizar los recursos humanos, valorizando la carrera administrativa de los mismos, estimulando toda iniciativa que busque mejorar el desarrollo personal de los agentes, por medio de la capacitación, la competencia, el trabajo en equipo, etc.;

Que a los efectos de poder llevar adelante tal iniciativa se cuenta con la Ord. H.C.S. N° 07/12 (Reglamento de Concurso para el Personal Nodocente de la U.N.C.), marco normativo aplicable al proceso que se intenta y que se encuentra vigente desde el 26 de junio de 2012;

Que paralelamente, el Acta 15 de la Comisión Paritaria Local del Sector Nodocente estableció los mecanismos particulares a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el Apartado V de la Ordenanza 07-

HCS2012, Acta Paritaria del Sector Nodocente N° 50 del 28/10/2020;

Que dichos cargos cuentan con financiamiento y se encuentra vacante de acuerdo a la Resolución Decanal N° 1526/2023;

Que también se ha formalizado la comunicación a la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. José de San Martín" del Formulario de especificaciones y requerimientos de los cargos a cubrir, Anexo II en cumplimiento del Art. 12° H.C.S. N° 07/12 solicitando la designación del veedor;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. José de San Martín" ha designado como veedor Gremial al Sr. Salvador RUSSO, Legajo N° 42524 (Secretaría de Ciencia y Tecnología UNC);

Que con fecha 23 de Agosto de 2023, se llevó a cabo la elección de los representantes del personal para integrar el Jurado de Concurso de acuerdo al Art 16° de la Ord. H.C.S. N° 07/12 y el Acta Paritaria N° 15, de donde surgieron los miembros titulares y suplentes, respectivamente;

Que se ha cumplimentado lo acordado en Comisión Paritaria local (Acta N° 50 punto “g”), sobre los llamados a concursos de suplementos por mayor responsabilidad por aplicación del Acta n° 8;

Que según lo establecido en el punto B, del Acta Paritaria a nivel local N° 40 se reduce en caso de Concursos interno de Promoción o por Acta paritarias, se reduce el periodo de publicación de Quince a Cinco días.

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Aprobar el cronograma del llamado a Concurso Cerrado Interno, para cubrir dos cargos de categoría 3, (3663/1) - Agrupamiento Administrativo, en la Prosecretaría de Concursos, para cumplir funciones en esta Facultad, con una dedicación de 35 horas semanales y la remuneración básica vigente para cada categoría, establecida, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art.10° del Anexo I de la Ordenanza N° 07-HCS-2012:

INSTANCIA	PLAZO REGLAMENTARIO	FECHAS
Publicación	5 días hábiles	05 de septiembre desde las 08 hrs. hasta el 11 de septiembre 18 hrs.
Inscripción mesa de entradas	5 días hábiles	12 de septiembre desde las 08 hrs.

		hasta el 18 de septiembre hasta 18Hrs.
Publicación nómina de aspirantes	2 días hábiles	19 de septiembre desde las 08 hrs. hasta el 20 de septiembre 18 hrs.
Corre traslado al involucrado	2 días hábiles	21 al 22 de septiembre
Admisión de postulantes		25 de septiembre
Prueba de oposición		26 de septiembre 10,30 hrs.

La **prueba de oposición** del día **26 de septiembre de 2023** será a las **10:30 hrs.** en el Edificio de Ciudad Universitaria.

El Jurado estará integrado conforme lo dispuesto en los Art. 15° y 16° del Anexo I de la Ordenanza N° 07-HCS-2012, de la siguiente manera:

En representación de la autoridad:

Titular: Lorena ORCELLET, Leg: 37582, Prosecretaría de Informática (UNC)

Suplente: María Dolores PÉREZ, Leg: 38025.F.C.E.F.Y N.

En representación del personal:

Titular: María Fernanda MASRAMON, Leg: 28049.F.C.E.F.Y N.

Suplente: Silvana DEGIOVANNI, Leg: 33831. F.C.E.F.Y N.

En representación de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular:

Titular: Elisa Elizabeth DOÑIATE, Leg: 40461, Facultad de Ciencias Agropecuarias

Suplente: Natalia Soledad FONT, Leg: 41362, Secretaría Gestión Institucional.

Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art. 17 del Anexo I de la Ordenanza N° 07-HCS-2012.

Art. 2°).- Establecer para el cargo, los siguientes:

Requisitos Generales:

- Certificado de estudios secundarios completos.
- Tener conocimientos sobre el Decreto P.E.N. 366/06.
- Estatuto Universitario.
- Estructura Académico- Administrativa de la Facultad, T.O. Res. 745-T2010.
- Reglamento de Concurso para el Personal Nodocente de la UNC, Ord. H.C.S. N° 07/12.
- Conocimiento, habilidades y actitudes necesarias para el cargo a postularse.
- Antecedentes laborales específicos en el cargo a concursar.
- Acreditar haber cumplimentado con lo dispuesto en la Res. 208/HCS/2019 (Ley. Micaela)

Requisitos particulares:

- Manejo de sistemas de información propios del área (COMDOC – GDE – SIGEVA – GMAIL - OFFICE).
- Atención a docentes.
- Seguimiento de Expedientes relacionados a concursos y renovación de cargos.
- Control de Planta Docente en relación a Llamados a concursos y renovación de cargos por concurso – CCT Art. 73.
- Control y Renovación de cargos docentes

El material de estudio está disponible en el sitio web www.infoleg.gob.ar, la página web de la Universidad Nacional de Córdoba (www.unc.edu.ar), el Digesto Electrónico (<https://digesto.unc.edu.ar>) y página Web de la Facultad (<https://fcefyn.unc.edu.ar/facultad/secretarias/administrativa/concursos-nodocentes/>).

La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y sólo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma, según Acta Paritaria N° 15. En todas las instancias del concurso, conforme el Art. 19° de la Ord. H.C.S. N° 07/12, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

Art. 3°).- Los miembros del Jurado y Veedor gremial, deberán elaborar la nómina de postulantes admitidos y no admitidos para el día 25/09/2023. Citar a dichos miembros del Jurado y Veedor Gremial a las 09:30 hrs. del día 26 de septiembre de 2023 en el Edificio Ciudad Universitaria de esta Facultad para comenzar con la sustanciación del Concurso.

Art. 4°).- El jurado deberá expedirse dentro de los 10 días hábiles de concluidas las distintas pruebas y remitirá todo lo actuado a Dirección de Recursos Humanos, quien actuará según lo dispuesto por el Art. 33° y 34° de la Ord. H.C.S. N° 07/12.

Art. 5°).- Establecer que la inscripción de aspirantes y presentación de antecedentes, se realizará a través del correo electrónico de Mesa de Entradas de la F.C.E.F.yN., mesadeentradas@fcefyn.unc.edu.ar, desde el 12 de septiembre de 2023 hasta el 18 de septiembre de 2023 (inclusive). Los interesados deberán presentar el “Formulario de Inscripción”, Anexo III de la Ord. H.C.S. N° 07/12, y su Curriculum Vitae en formato digital el mismo tiene valor de **DECLARACIÓN JURADA**.

Art. 6°).- Determinar que la notificación de las distintas instancias del concurso será realizada por el correo electrónico de Mesa de Entradas de la Facultad a los correos oficiales de cada postulante. Así mismo, dejar establecido que el Área Operativa notificará electrónicamente a los participantes del orden de mérito y el puntaje obtenido.

Art. 7º).- Dejar establecido que la prueba de oposición, teórico-práctica, se realizará el día 26/09/2023 a las 10,30 hrs. El mismo día de la prueba de oposición, teórico-y práctica, la Junta Examinadora fijará y notificará a los participantes el día, hora y lugar que se llevará a cabo la entrevista personal. Los contenidos del examen teórico- práctica, y la entrevista personal serán fijados por el jurado una hora antes del comienzo de la prueba o entrevista y sólo podrán realizarse sobre la base del temario, bibliografía y características del cargo a cubrir difundidas en el llamado a concurso.

Art. 8º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al Tribunal designado, comuníquese a Mesa de Entradas, a Secretaría General de Rectorado, a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Córdoba, a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad “General San Martín”, al Área Personal, al Área de Recursos Humanos, al Área Personal, al Área Comunicaciones a fin de dar amplia difusión. en la página Web de la Facultad

AG/Mbl/